

	Facultad de Ingeniería UNA	 PARAGUAY BICENTENARIO
Realizado por: O&M	Manual de Procedimientos 2011	Procedimiento Nro.

Objetivo:	DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.
------------------	---

Expresión Literal

- Es el proceso mediante el cual se los alumnos llevan a cabo su matriculación a las diferentes asignaturas consideradas Troncales, conforme el Plan de Estudios seleccionado por los mismos.
- **Objetivo:** Agilizar la matriculación, optimizar los recursos y facilitar la carga de los datos del alumno en el sistema.
- **No incluye a Materias consideradas Optativas y/o Electivas cuya implementación será determinada en otro Procedimiento.**

A- Sectores que Intervienen

- **Alumnos:** Constituyen todos los alumnos de la FIUNA que pueden matricularse a las asignaturas de los diferentes Planes Curriculares de la Institución.
- **Atención al Alumno:** Constituye la dependencia que se encarga de gestionar la matriculación académica.
- **Caja:** Constituye la dependencia encargada de cobrar los aranceles correspondientes a la matriculación.

B- Normas Generales

- El presente proceso se sustenta en el Plan de Implementación de Nuevas Metodologías y Procedimientos que apuntan a la optimización de recursos y la simplificación de procesos.
- **Reglamentaciones**
Rige este proceso el Reglamento Académico de la FIUNA vigente, aprobado por Resolución Nro. 291/2010 en los siguientes puntos:
 - a) *Art. 2.-La matrícula es la inscripción en el registro de alumnos de la Facultad, de validez por un ciclo académico, por la que se vincula al alumno con asignaturas de un Plan de Estudios de las distintas carreras de la FIUNA, con aclaración para cada asignatura, si es para cursarla o al sólo efecto de presentarse a examen final¹.*
 - b) *Artículo 21° El alumno debe matricularse dentro del periodo de matriculación académica establecido en el calendario académico para el efecto, salvo casos que por su particularidad exijan una atención diferente, los que deberán ser debidamente justificados y comprobados, para su aprobación correspondiente.*

	Facultad de Ingeniería UNA	
Realizado por: O&M	Manual de Procedimientos 2011	Procedimiento Nro.

Objetivo:	DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.
<p>c) <i>El periodo de matriculación académica, es aquel en el cual los estudiantes deberán obligatoriamente realizar el proceso normal de matriculación académica a fin de ser considerados efectivamente como alumnos en cada asignatura, el pago asociado podrá ser diferido dentro de los plazos establecidos para el efecto.</i></p> <p>d) <i>Artículo 23° Los Periodos de pagos asociados a la matriculación académica, son: Periodo de pago ordinario, periodo de pago tardío y periodo de pago extraordinario.</i></p> <p>e) <i>Artículo 24° La matriculación académica por asignatura se realizará: Al solo efecto de presentarse al examen final o al examen de recuperación, cuando el alumno haya cumplido los requisitos para presentarse a dichos exámenes. Para cursar, si el alumno aun no ha cumplido los requisitos para presentarse al examen final</i></p> <p>f) <i>La matriculación en asignaturas con derecho a examen final es obligatoria y se realizará en forma automática al momento de la matriculación, considerándose para el efecto los artículos 28° y 29° del presente reglamento.** Eliminado por Resolución Nro 25/2011.-</i></p> <p>g) <i>La lista de asignaturas seleccionadas por el alumno en su matrícula será verificada por la Secretaria de la FIUNA en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos y una vez aprobada, no puede ser modificada.</i></p> <p>h) <i>Artículo 25° Para tener derecho a acceder a las evaluaciones de proceso y al examen final en una asignatura, el alumno deberá estar al día con los aranceles correspondientes.</i></p> <p>i) <i>Artículo 26° El alumno podrá matricularse académicamente en asignaturas de más de un Plan de Estudios o Carreras, considerándose siempre única la matrícula por alumno, por periodo lectivo. En este caso se considerará el total de las asignaturas en todos los planes a fin de aplicar los artículos 28° y 29°, de la presente reglamentación, incluyendo las asignaturas al que el alumno se matricula académicamente, ya sea para cursar o presentarse a examen Final, independientemente del Plan de Estudios o carrera.</i></p> <p>j) <i>Artículo 27° El alumno, en el año académico de su ingreso a la facultad y el que aún no ha aprobado asignatura alguna de un plan de estudios, solo puede matricularse en asignaturas del primer semestre.</i></p> <p>k) <i>Artículo 28° El alumno perteneciente al Ciclo Básico (1er, 2do, 3er y 4to</i></p>	

	Facultad de Ingeniería UNA	
Realizado por: O&M	Manual de Procedimientos 2011	Procedimiento Nro.

Objetivo:	DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.
<p><i>Semestres), podrá matricularse académicamente en cada periodo lectivo hasta un máximo de ocho (8) asignaturas, de la forma detallada en el artículo 24 del presente reglamento.</i></p> <p><i>l) Artículo 29° El alumno regular del Ciclo Profesional (5to, 6to, 7mo, 8vo, 9no y 10mo Semestres) podrá matricularse académicamente en cada periodo lectivo hasta un máximo de diez (10) asignaturas, de la forma detallada en el artículo 24 del presente reglamento.</i></p> <p><i>m) Artículo 30° Para que un alumno pueda matricularse académicamente en una asignatura debe tener:</i></p> <p><i>n) a) Aprobadas las asignaturas previas a ella, o en su defecto en la asignatura previa no aprobada tener derecho a examen final, y b) haber aprobado todas las asignaturas previas a las asignaturas previas.</i></p> <p><i>o) Para que un alumno pueda matricularse académicamente en una asignatura definida como “con repetición” deberá tener aprobadas todas las asignaturas previas a ella, y en caso de que la asignatura previa no corresponda al semestre próximo anterior, haber aprobado por lo menos un asignatura de este semestre.</i></p> <p><i>- Casos especiales para inscripción:</i></p> <p><i>a) Sólo Tesis: podrán inscribirse tanto vía Web como ventanilla</i></p> <p><i>b) Optativas/Electivas: sólo podrán inscribirse por ventanilla</i></p> <p><i>c) Alumnos Regulares del Octavo Semestre de su carrera o que para concluir la carrera deban aprobar un número de asignaturas que no supere doce (12) (Res. 148/2011): sólo podrán inscribirse por ventanilla.</i></p> <p><i>d) Alumnos que para concluir la carrera deban aprobar un Nro de asignaturas que no supere quince (15), en la asignatura Pasantía (Res. 233/2011): sólo podrán inscribirse por ventanilla</i></p>	



Facultad de Ingeniería UNA



Realizado por:
O&M

Manual de Procedimientos
2011

Procedimiento Nro.

Objetivo:

**DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION
PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.**



RESOLUCIÓN N° 25/2011

San Lorenzo, Campus de la UNA, 25 de enero de 2011.

VISTO y CONSIDERANDO:

- ❖ La Resolución del Consejo Directivo en su sesión del 24 de enero de 2011, Acta N° 1144/2011.
- ❖ La Resolución de la FIUNA N° 18/2011 de fecha 21/01/2011.
- ❖ El Reglamento Académico, aprobado por Resolución de la FIUNA N° 291/2010.
- ❖ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art.1º) Eliminar el siguiente párrafo del Artículo 24º del Reglamento Académico vigente:

"La matriculación en asignaturas con derecho a examen final es obligatoria y se realizará en forma automática al momento de la matriculación, considerándose para el efecto los artículos 28º y 29º del presente reglamento".



Facultad de Ingeniería UNA



Realizado por:
O&M

Manual de Procedimientos
2011

Procedimiento Nro.

Objetivo:

**DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION
PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.**



*Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 233/2011

San Lorenzo, Campus de la UNA, 30 de marzo de 2011

VISTO y CONSIDERANDO:

- ❖ La Resolución N° 180/2011 de la FIUNA, por la cual se encomienda el estudio de las modificaciones y adecuaciones que requieran los Reglamentos Académico, de Pasantía y Requisitos de Egreso.
- ❖ El dictamen de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, de fecha 25/03/2011.
- ❖ La Resolución N° 1148/2006 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías de la FIUNA.
- ❖ El Reglamento Académico de la FIUNA aprobado por resolución N° 291/2010.
- ❖ La Resolución del Consejo Directivo según consta en Acta N° 1148/2011 del 28 de marzo de 2011.
- ❖ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

- Art.1º) Establecer** que los alumnos que para concluir la carrera deban aprobar un número de asignaturas que no supere quince (15)¹, podrán acogerse a lo establecido en la presente Resolución.
- Art.2º) Autorizar** la matriculación en la asignatura Pasantía para el primer y segundo ciclo del período académico 2011, a aquellos alumnos que cumplan los requisitos del artículo 1º de la presente Resolución, previo informe de conformidad de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.
- Art.3º) Establecer** que para la aplicación de los artículos precedentes, el número máximo de asignaturas deberá ajustarse a lo indicado en los Artículos 28º y 29º del Reglamento Académico vigente.
- Art.4º) Establecer** que los alumnos interesados en acogerse a lo establecido en la presente Resolución deberán solicitar su matriculación en la asignatura Pasantía en la ventanilla de Atención al Alumno de la Secretaría de la FIUNA.
- Art.5º) Establecer** que la presente resolución será aplicado para el primer y segundo ciclo Académico del año 2011.



Facultad de Ingeniería UNA



Realizado por:
O&M

Manual de Procedimientos
2011

Procedimiento Nro.

Objetivo:

**DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION
PARA EL CICLO ACADÉMICO VIA WEB.**



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 148/2011

San Lorenzo, Campus de la UNA, 03 de marzo de 2011

VISTO y CONSIDERANDO:

- ◆ La solicitud planteada al Consejo Directivo de la FIUNA por los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de renovar la resolución N° 71/2010 relativa a la inscripción de alumnos en las asignaturas profesionales que no cumplen con el requisito establecido en el Artículo 30º, inciso a del Reglamento Académico vigente y que son regulares del 8º semestre o adeudan menos de 15 asignaturas para concluir la carrera.
- ◆ El dictamen de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- ◆ La Resolución N° 123/2009 de la FIUNA.
- ◆ La Resolución N° 71/2010 de la FIUNA.
- ◆ El Reglamento Académico de la FIUNA aprobado por resolución N° 291/2010.
- ◆ La Resolución del Consejo Directivo según consta en Acta 1146/2011 del 28 de febrero de 2011.
- ◆ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

- Art.1º) Establecer** que los alumnos regulares del Octavo Semestre de su carrera, ó que para concluir la carrera deban aprobar un número de asignaturas que no supere doce (12)º, podrán acogerse a lo establecido en la presente resolución.
- Art.2º) Establecer** que los alumnos que cumplan los requisitos del artículo 1º podrán matricularse y cursar las asignaturas habilitadas en el primer y segundo ciclo del periodo académico 2011, a los efectos de obtener derecho a examen final.
- Art.3º) Establecer** que los alumnos que se acogen a la presente Resolución, deberán tener aprobado el prerrequisito de la asignatura, de conformidad a lo establecido en el plan de estudio vigente, a fin de rendir el examen final.
- Art.4º) Establecer** que para la aplicación de los artículos precedentes, el número máximo de asignaturas deberá ajustarse a lo indicado en los Artículos 28º y 29º del Reglamento Académico vigente.
- Art.5º) Establecer** que los alumnos interesados en acogerse a lo establecido en la presente Resolución deberán solicitar la ampliación de la matriculación en la ventanilla de Atención al Alumno de la Secretaría de la FIUNA hasta el día sábado 02 de abril de 2011, para las inscripciones correspondientes al primer ciclo 2011, y para las matriculaciones correspondientes al segundo ciclo 2011 dentro del periodo de matriculación académica definida en el calendario académico respectivo.



Facultad de Ingeniería UNA



Realizado por:
O&M

Manual de Procedimientos
2011

Procedimiento Nro.

Objetivo:

**DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION
PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.**

- **Plazo de Inscripción**

Se tomará como fecha de inscripción, aquella en que el alumno generó e imprimió su Pre-inscripción.

A partir de la fecha tope de inscripción el sistema no permitirá la ejecución del proceso de pre-inscripción.

- **Primera Matriculación**

En ocasión de la primera matriculación como alumno de la FIUNA (para los alumnos ingresantes), el estudiante deberá gestionar su número de PIN (clave de acceso) en la Secretaría de la FIUNA que le permitirá estar al tanto de su situación académica integral incluyendo su estado de cuenta para con la Institución.

- **Contraseña**

El pin de los alumnos se compone de 4 (cuatro) caracteres, una parte numérica y una parte alfabética. Ej.: ED99 **Su divulgación y utilización es de responsabilidad única y exclusiva del alumno.** Dicho PIN le servirá hasta finalizar la carrera.

- La matriculación se realizará mediante un formulario habilitado en la Web a través del sistema e-alu, a partir del cual se generará la Pre-inscripción del alumno.

CONTROLES DEL SISTEMA

- El sistema controlará el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Académico de la FIUNA, que rigen este proceso con los controles pertinentes, detallados a continuación:

- Asignaturas a Cursar, incluyendo las que cuentan con firmas en los semestres Cerrados y abiertos.
- Control de relación Carreras y Alumno.
- Cantidad Máxima de Asignaturas permitidas.
- Despliega solo las materias habilitadas para el Alumno.

	Facultad de Ingeniería UNA	
Realizado por: O&M	Manual de Procedimientos 2011	Procedimiento Nro.

Objetivo:	DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.
------------------	---

- Las materias que el alumno ha cursado y aún no las ha aprobado, con firma o derecho a Recuperatorio, serán descontadas automáticamente de la cantidad máxima de materias a cursar.

CONFIGURACIONES DEL SISTEMA:

Las configuraciones y parámetros que requieran realizarse en el sistema a fin de adecuarlos a los Reglamentos vigentes, serán efectuadas por la Dirección de Reingeniería Organizacional.

Para el efecto, deberán remitirse a la misma, todas las Reglamentaciones y Resoluciones que afecten a este procedimiento para su adecuación correspondiente

ANULACIONES DE SOLICITUDES

- a) Cuando el alumno complete el Proceso de Pre- inscripción vía Web y aún no se confirmó en Atención al Alumno el documento, deberá presentarse en ventanilla y solicitar la anulación.
- b) Cuando el alumno complete el Proceso de Pre- inscripción vía Web y se confirmó en Atención al Alumno el documento, deberá presentar una nota en Mesa de Entradas dirigida al Decano y solicitar la anulación.

VARIACIONES Y/O CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL FORMULARIO

Las variaciones o cambios en el contenido de los formularios que ya han sido confirmados Y/O pagados, deberán ser solicitados por Nota dirigidas al Decano e ingresados por Mesa de Entradas.

C- Procedimiento

Paso 1: Llenado de Formulario

- a) El alumno accede a la Página www.ing.una.py.
- b) Luego accede en el menú e-Académico, el cual desplegará los accesos a sistemas e-aula, e-alumno, e-Prof. FIUNA.
- c) El alumno selecciona la opción e-alumno, e ingresa su número de cédula y PIN para ingresar al sistema.
- d) Llena con los datos personales y académicos, conforme el Reglamento Académico. (artículos 21 al 30).
- e) Luego imprime el Formulario en duplicado, lo firma y lo presenta en Atención al Alumno (ATAL) de la FIUNA.

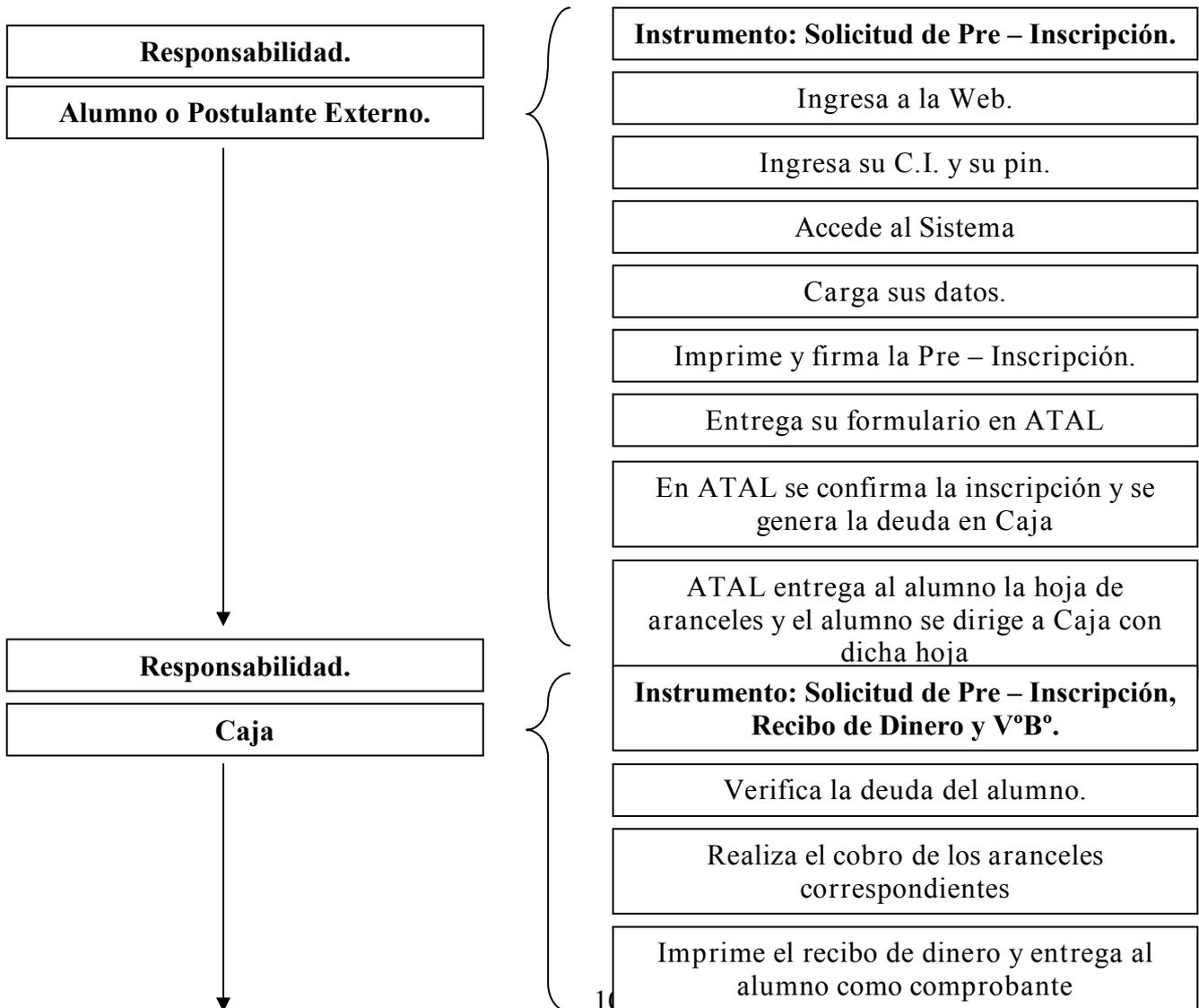
	Facultad de Ingeniería UNA	
Realizado por: O&M	Manual de Procedimientos 2011	Procedimiento Nro.

Objetivo:	DESCRIBIR EL PROCESO DE MATRICULACION PARA EL CICLO ACADEMICO VIA WEB.
Paso 2: Presentación del Formulario en ATAL (Atención al Alumno) y gestión de la matriculación	
<p>a) Luego de realizar su pre-inscripción y de verificar la situación de las asignaturas seleccionadas como se indicó en el Paso 1, el alumno imprime el reporte de pre-inscripción y lo presenta en la ventanilla de Atención al Alumno como constancia de inscripción a fin de que se confirme su matriculación efectiva a dichas asignaturas.</p>	
Paso 3: Confirmación de la Inscripción.	
<p>a) El Funcionario de ATAL recibe el formulario original y duplicado y verifica la pre-inscripción realizada por el alumno con el número de cédula del mismo.</p> <p>b) Confirma la operación en el sistema y sella el formulario original y el duplicado, aprobando así la inscripción del alumno a las asignaturas solicitadas por éste.</p> <p>c) Luego entrega al alumno el duplicado para su guarda.</p> <p>d) En forma automática se genera la deuda en caja conforme los parámetros y configuraciones pre-establecidos en los sistemas ACAD5 (académico) y GCA (caja)</p> <p>e) El alumno se dirige a Caja con el formulario aprobado.-</p>	
Paso 4: Pago en Caja	
<p>a) El alumno ya matriculado académicamente se dirige a la Caja de la Institución a abonar el arancel establecido por las autoridades con su hoja de aranceles.</p> <p>b) Caja verifica el formulario, sella y efectúa el proceso de cobro correspondiente.</p> <p>c) El alumno puede verificar su estado académico y de cuentas en el sistema e-alu.</p>	

	Facultad de Ingeniería UNA	
Realizado por: O&M	Manual de Procedimientos 2011	Procedimiento Nro.

D- Diagrama (Anexo 1)

Anexo 1.



	<p align="center">Facultad de Ingeniería UNA</p>	
<p align="center">Realizado por: O&M</p>	<p align="center">Manual de Procedimientos 2011</p>	<p align="center">Procedimiento Nro.</p>

